

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2021

Radicado: Ejecutivo No. 2021-179

Conforme a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en misiva electrónica allegada el 26 de agosto de 2021, que milita a numerales 8 a 9 del expediente y, conforme al artículo 163 de la Ley 1564 de 2012, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **ORDENAR** la reanudación del proceso de la referencia.
2. **REQUERIR** a las partes para que en el término de cinco (5) días informen el estado actual de la transacción que dio origen a la suspensión del proceso, so pena de dar continuación al trámite procesal pertinente.
3. La secretaría proceda a contabilizar el término de traslado de la demanda a las ejecutadas **DANIELA MELBA LAMPREA CUADRADO, DARYS MARIA CHICA ZABALA Y SALLY LORRAINE LAMPREA LOPEZ**, tal como se dispuso en el numeral 3° del proveído de 13 de agosto de 2021, que milita a numeral 7 de este paginário.
4. Los términos previstos en los numerales 2° y 3° correrán en simultáneo.
5. Una vez finalizado el término anterior, la secretaría proceda a ingresar el proceso nuevamente al despacho a fin de continuar con el respectivo trámite procesal.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 45

Fijado hoy 16 de noviembre de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e0ee2bb494dd6c99abe6045e6ece6038ff9521a5a4f8b36b5ba37b99fdfe
116d**

Documento generado en 09/11/2021 02:32:45 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**